INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

RESOLUCION No. 455-AD-88

Lima, 04 de JULIO de 1988

Visto el Oficio N° 485-88-FPB, presentado por la Federación Peruana de Box.

CONSIDERANDO:

Que, la Federación recurrente está solicitando autorización para que su Arbitro Internacional, Señor EDUARDO THORNBERRY LUMBRERA, dicte el "Curso de Boxeo" en la ciudad de Guayaquil-Ecuador del 02 al 19 de Julio de 1988, para los entrenadores de Box ecuatorianos, a invitación de la Asociación Internacional de Box Amateur -AIBA-;

Con las opiniones favorables de la Dirección Nacional de Cooperación Técnica Internacional, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección Ejecutiva Nacional; y, De conformidad con el Art.9° - numeral 12 y Art.77°- del Decreto Legislativo N°328-Ley General del Deporte y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 07-ED-86; y con cargo a dar cuenta al Consejo Nacional del Deporte;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, a la Federación Peruana de Box, para que el Señor EDUARDO THORNBERRY LUMBRERA, Arbitro Internacional, viaje a la ciudad de Guayaquil-Ecuador a participar como ponente en el "Curso de Boxeo", que esta auspiciado por la Asociación Internacional de Box Amateur - AIBA, el mismo que se realizará del 02 al 19 de Julio de 1988.

ARTICULO SEGUNDO.- De conformidad con el Art.77° establecido por el Decreto Legislativo N°328 y reglamentado por el Art.76° del Decreto Supremo N°07-ED del 13-03-86, el mencionado Arbitro esta exonerado de los impuestos sobre Signos de Aviación a que se contrae el Decreto Legislativo N° 209 sobre impuestos a los bienes y servicios del Decreto Ley N°22317 modificado por el Art.2° del citado Decreto Legislativo N°209 y del impuesto a los viajes al exterior de los Decretos Leyes Nos. 22317 y 24030.

ARTICULO TERCERO.- Los gastos que ocasione el indicado viaje, afectará el presupuesto de la Federación Peruana de Box - Ingresos Propios.

ARTICULO CUARTO.- El Instituto Peruano del Deporte no autoriza a la Federación Peruana de Box, para la adquisición de dólares en el Mercado Unico de Cambios.

ARTICULO QUINTO.- Al término del citado evento Internacional, la Federación Peruana de Box, tiene 15 (Quince) días para emitir su informe Técnico-Económico a la Dirección Nacional de Cooperación Técnica Internacional, el incumplimiento a esta disposición, originará que el Instituto Peruano del Deporte no de trámite al próximo pedido de autorización del viaje al extranjero.

Regístrese y Comuníquese.

ASA/CTI
FPV/ytm.

ASESORIA JURIDICA - IPD

CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE - Dirección Nacional de Cooperación Técnica Internacional - I.P.D.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE - PRESIDENCIA - C.N.D.

EDUARDO TAKAYAMA
Vice Presidente del
Consejo Nacional del Deporte

Res. 0455-AD-88- del 04-07-88.

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

30/6/88

MEMORANDUM N° 052-CTI-IPD-88

AL : PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

DEL : DIRECTOR NACIONAL DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL

ASUNTO : Resolución de viaje.

FECHA : Lima, 30 de Junio de 1988.

Me dirijo a Ud., para remitirle adjunto a la presente el Oficio 485-88-FPB , para su conocimiento y/o aprobación.

Atentamente,

CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE
Dirección Nacional de Cooperación Técnica Internacional
I.P.D.

ANTONIO SANGIO ALCALDE
Director Nacional de Cooperación
Técnica Internacional
I.P.D.

ASA/CTI
FPV/ytm.
Adjuntamos proyecto resolución.

FEDERACION PERUANA DE BOX

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL
PUERTA 14

AFILIADA A LA
ASOCIACION INTERNACIONAL
DE BOX AMATEUR

CONFEDERACION
LATINOAMERICANA DE BOX
"C.L.A.B."

WORLD BOXING
ASSOCIATION

DIRECCION TELEGRAFICA Y
CABLEGRAFICA "FEDERBOX"
TELEFONO 314990

—*—

Of. N°485-88-FPB

Lima, 27 de Junio de 1988

Señor
ANTONIO SANGIO ALCALDE
Director de Cooperación
Técnica Internacional
del I.P.D.
Presente.-

De nuestra consideración :

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, con la finalidad de hacer de su conocimiento que la Comisión Sudamericana de Jueces Arbitros de la Asociación Internacional de - Box Amateur (AIBA), a invitado al Sr. EDUARDO THORNBERRY LUMBRERA, para que dicte un Curso de Boxeo en la Ciudad de Guayaquil-Ecuador del 02-07-88 al 19-07-88, paralelamente se realizará un Congreso Técnico, en que participará el Sr. Thornbe - rry como Ponente representando a esta FEderación.
Asi mismo cabe señalar que el mencionado cursos fue programado para el 14 al 30 del Mes en curso, el cual se postego para la fecha antes mencionada.

Motivo por el cual solicitamos a Usted, se sirva disponer la respectiva resolución autorizando el viaje del Sr. Eduardo Thornberry, Juez Arbitro Peruano, los gastos que debande el viaje del Sr. Thornberry serán cubiertos por recursos propios de la Federación.

Agradeciendo anticipadamente la atención que se sirva dispensar al presente nos valemos de la oportunidad para expresarle las seguridades de nuestra consideración.

Atentamente.

FEDERACION PERUANA DE BOX SECRETARIO

EDUARDO ARANA ESPINOZA
Secretario

FEDERACION PERUANA DE BOX PRESIDENTE

JAIME SEGOVIA OTERO
Presidente

bcp
c.

Al Sr. Mary
para que autorice
30/06/88

IPD
DIRECCION COOPERACION
TECNICA INTERNACIONAL
Fecha 28-06-88.
Hora 2.35 pm

EL DEPORTE POR UN PERU MEJOR

FEDERACION PERUANA DE BOX

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL
PUERTA 14

AFILIADA A LA
ASOCIACION INTERNACIONAL
DE BOX AMATEUR

CONFEDERACION
LATINOAMERICANA DE BOX
"C.L.A.B."

WORLD BOXING
ASSOCIATION

DIRECCION TELEGRAFICA Y
CABLEGRAFICA "FEDERBOX"
TELEFONO 314990

IPD
DIRECCION COOPERACION
TECNICA INTERNACIONAL
Fecha 03-06-88
Hora 11:00 Am
Firma

OF. No. 399 -88-FPB

Lima, 2 de Junio de 1988

Señor

ANTONIO SANGIO

DIRECTOR DE COOPERACION

TECNICA INTERNACIONAL DEL IPD

Presente.-

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, con la finalidad de remitir adjunto al presente, la invitación formulada por la Comisión Sudamericana de Jueces y Arbitros de la AIBA, al Juez Arbitro peruano Eduardo Thomberry Lumbreros para que dicte un curso de Boxeo en la Ciudad de Guayaquil Ecuador desde el 14 al 30 de Junio del presente año.

Por lo mencionado solicitamos a usted, la emisión de la resolución autorizando el viaje del Juez-Arbitro Eduardo Thomberry Lumbreros a la ciudad de Guayaquil-Ecuador, señalamos que el mismo, no afectará nuestro presupuesto, ya que el citado Juez-Arbitro sufragará sus gastos.

El viaje será el dia 14 del presente mes.

Sin otro particular nos suscribimos de usted aprovechando la oportunidad para expresarle los sentimientos de nuestra mayor consideración.

Atentamente.

EDUARDO ARANA ESPINOZA	JOSE COSSIO ARANA
Secretario	VicePresidente (a.i.)

No se puede dar Resolución cuando el pasaje afecta el presupuesto de la IPD 03/6/88

JBD/rvr
C.c.

EL DEPORTE POR UN PERU MEJOR

Asociación Internacional de Boxeo Amateur
Internacional Amateur Boxing Asociation

TITO GASTAGNOLA S.
M. Ejecutivo Boreau Sud - América
Miembro Comisión R/J AIBA
Presidente Comisión R/J Sud - América
R/J Internacional AIBA

Alameda La Floresta 405
Urb. Chacarilla del Estanque
San Borja
Lima 41 - Perú
35-3309 (h)
24-5246 (o)

Lima, 1 de Junio de 1988

FEDERACION PERUANA DE BOX
Comisión Nacional de Box Profesional
Registrada Fecha 355
Contestada Fecha 01-06-88

Señor
Ing. Jaime Segovia
Presidente de la Federación Perhana de Boxeo
Lima.-

Señor Presidente:

Tengo el agrado de informarle que la comisión Sudamericana de Jueces y Arbitros de la AIBA, que tengo el honor de presidir, atendiendo una solicitud de la Federación Ecuatoriana de Boxeo, ha designado al señor Eduardo Thornberry Lumbreras, - Juez, Arbitro Internacional Honorario de AIBA, para que dicte un curso para jueces-arbitros de boxeo amateur del 14 al 30 - de Junio en la ciudad de Guayaquil y participe en el Congreso Técnico que se realizará simultáneamente en dicha ciudad.

En tal virtud, agradeceré a Ud. Señor Presidente; se sirva gestionar ante el I.P.D. la expedición de la respectiva resolución que autorice el viaje del señor Thornberry, al Ecuador.

Finalmente quiero agragar que además del prestigio internacional que éste hecho significa para nuestro deporte, el - señor Thormberry revertirá, a su regreso, las experiencias adquiridas en beneficio del boxeo amateur peruano, sin que esto signifique desembolso económico alguno para la Federación de su figna Presidencia.

En está oportunidad le reitero los sentimientos de mi amistad y estima personal.

Atentamente,

TITO CASTAGNOLA S.
M.E AIBA

Tito Castagnola Seguín
Presidente de la Comisión Sudamericana
de Jueces y Arbitros de AIBA.